DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal** procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN** 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETETACION

DELEGADA FEDERAL EN PUEBL





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE I¹¹UEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2 243/2016 BITÁCORA: 21/G3-03/19/05/16

Puebla, Puebla, 15 de Junio de 2016

ALBERTO LOPEZ TAPIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° DFP/SGPARN/1679/2016 de fecha 16 de Mayo de 2016, para el predio denominado, que cuenta con el código de identificación G-21-186-TAL-001/16 conforme a lo siguiente

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de	l'olio de
Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	im:renta final
madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 25.957 Metros	4	1	4	16099742	1 099745
cúbicos				10000710	
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.,</i> (Pino), 15.574 Metros cúbicos	2	5	6	16099746	11099747
leñas en rollo, Pinus sp., (Pino), 7.268 Metros cúbicos	3	7	9	16099748	111099750
leñas en rollo, Quercus sp., (Encino), 7.243 Metros cúbicos	3	10	12	16099751	11099753

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir a elación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN E Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL ESTADO DE PUEBLA

LIC DANIELA MIGOYA MASTRETTA

e.e.p. Referencia:0563 AN. 1/1 EXP.100/16 NR <LF>

L'DMM/ L'MCCP/I'LSC/ych

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299:i01; delegado@puebla.semarnat.gob.mx